

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 4.282/2021

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 3/2021, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a la cantidad de 322.120,56 euros (publicado en el BOP número 193, de 8 de octubre de 2021), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 30 de septiembre de 2021.

Conforme al artículo 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161.61902	Agua potable-Saneamiento C/ Rosalía de Castro	6.538,77

165.61900	Alumbrado público-Illuminación Carril Bici y Camino Peatonal Rivero	176.267,86
170.61902	Medio ambiente-Implantación de Espacio "Pipican"	18.456,54
171.61903	Parques y Jardines-Instalación de césped en Avda. Andalucía	16.358,27
342.61901	Instalaciones deportivas - Adecentamiento explanada frente al Polideportivo para la instalación de una zona de ocio al aire libre.	61.273,30
920.62301	Administración general-Aportación Municipal al Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Estructuras y Actuaciones Extraordinarias en infraestructuras públicas 2020-2021.	43.225,82
TOTAL		322.120,56

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS	IMPORTE	
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	322.120,56	
TOTAL		322.120,56

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 3 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.